



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. LA-009J2P001-E46-2019**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA INSTITUCIONAL PARA  
LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES.**

En la Ciudad de México; siendo las 13:00 horas, del día 27 de abril de 2019, en la sala de licitaciones de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Colonia Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01049; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones No. 2 de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo al artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Este acto es presidido por el Ing. Carlos Mario Hernández Madrigal, Subgerente de Administración, servidor público designado por la convocante, Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Al inicio de esta junta, quien preside el acto; comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que señala: *En las licitaciones públicas electrónicas, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.*

*Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes;*

En este acto se señala que se tienen preguntas en relación con las respuestas remitidas de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De PREGUNTAS
1	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	CompraNet	6
2	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B	CompraNet	5
3	METLIFE MÉXICO, S. A.	CompraNet	2



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. LA-009J2P001-E46-2019**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA INSTITUCIONAL PARA  
LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES.**

El licitante: **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**, realiza las siguientes preguntas:

1. PREGUNTA NUMERO 23 DE SEGUROS BANORTE S.A: DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INCISOS A.1, A.2 Y A.3 DEL RUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, LAS CEDULAS SOLICITADAS EN CADA UNO DE ESTOS INCISOS PODRÁN IR FIRMADAS ÚNICAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUIEN TIENE TODAS LAS FACULTADES PARA FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO A PRESENTARSE EN ESTA LICITACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

**RESPUESTA.- SE CONFIRMA QUE LOS DOCUMENTOS PUEDEN VENIR FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL SIN EMBARGO SE REITERA QUE LAS CÉDULAS SOLICITADAS SON DE TODO EL PERSONAL QUE ESTARÁ A CARGO DE LA ATENCIÓN DE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO ESTIPULADO EN SU PROGRAMA DE TRABAJO Y METODOLOGÍA PARA EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE VIDA.**

2. NOTA ACLARATORIA NUMERO 1, INCISO A CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, INCISO A.2. COMPETENCIA EN EL TRABAJO CONFORME A CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CONSISTENTE EN CERTIFICADOS O CONSTANCIAS DE ESTUDIOS EMITIDAS POR INSTITUCIONES ACREDITADAS PARA EL CASO DEL PERSONAL TÉCNICO AL SERVICIO DE LA CUENTA, SE PODRÁN PRESENTAR CONSTANCIAS O DIPLOMAS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE OTORGA LA ASEGURADORA.

**RESPUESTA.- SE CONFIRMA QUE LAS CONSTANCIAS O CERTIFICADOS PUEDEN SER EMITIDOS POR LA ASEGURADORA SIN EMBARGO DEBEN SER CORRESPONDIENTES AL RAMO DE VIDA.**

3. NOTA ACLARATORIA NUMERO 1, INCISO A CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, INCISO A.2. COMPETENCIA EN EL TRABAJO CONFORME A CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS, A.3 DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR CON LA FUNCIÓN QUE REALIZA EL PERSONAL SOLICITADA EN LA CEDULAS, BASTARA CON PRESENTAR EL PUESTO QUE DESEMPEÑA DENTRO DE LA ASEGURADORA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES, SE REQUIERE ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD POR MEDIO DE CÉDULAS PROFESIONALES O TÍTULOS PARA EL NIVEL LICENCIATURA AVALADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE TODAS LAS PERSONAS AL SERVICIO DE LA CUENTA.**



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. LA-009J2P001-E46-2019**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA INSTITUCIONAL PARA  
LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES.**

4. PREGUNTA NÚMERO 19 DE SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ANEXO 8 PUEDE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, MISMO QUE DE ACUERDO A LAS FACULTADES CONFERIDAS EN SU PODER PUEDE FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO EN ESTA LICITACIÓN.- FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

**RESPUESTA.- FAVOR DE REVISAR DE MANERA EXHAUSTIVA LO CONTESTADO EN LA ANTERIOR JUNTA DE ACLARACIONES, YA SE LES HABÍA CONFIRMADO A LOS LICITANTES QUE ÉSTE ANEXO PUEDE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE**

5. PREGUNTA NÚMERO 26 DE SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE POR CARATULA DE CONTRATO SE ENTIENDE; POLIZA, CARATULA DE PÓLIZA, CONTRATO, O CARATULA DE CONTRATO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

**RESPUESTA.-SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN**

6. PREGUNTA NÚMERO 44 DE SEGUROS BANORTE SA DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR, QUE LOS CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA PODRÁN SER DEL 2014 AL 2018. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

**RESPUESTA.- LOS 5 AÑOS SE CUENTAN A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA HACIA ATRÁS.**

-----  
-----  
El licitante: **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B**, realiza las siguientes preguntas:

1. Nota aclaratoria No 1 de la convocante, Cuadro e puntos y porcentajes. 1.- Capacidad de los licitantes, a) capacidad de los recursos humanos, sub incisos a.1 Experiencia, a.2 Competencia en el trabajo conforme a conocimientos académicos profesionales y a.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

Se solicita amablemente a la convocante confirmar que bastará la entrega de las cédulas en formato libre mencionadas en los puntos antes referidos únicamente con la firma del representante legal. Favor de pronunciarse al respecto.

**REPUESTA: SE CONFIRMA QUE LOS DOCUMENTOS PUEDEN VENIR FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL SIN EMBARGO SE REITERA QUE LAS CÉDULAS SOLICITADAS SON DE TODO EL PERSONAL QUE ESTARÁ A CARGO DE LA ATENCIÓN DE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO ESTIPULADO EN SU PROGRAMA DE TRABAJO Y METODOLOGÍA PARA EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE VIDA.**



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. LA-009J2P001-E46-2019**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES.**

2. Nota aclaratoria No 1 de la convocante, Cuadro e puntos y porcentajes. I.- Capacidad de los licitantes, a) Capacidad de los recursos humanos, sub inciso a.2 Competencia en el trabajo conforme a conocimientos académicos profesionales. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que los certificados o constancias de estudios referidos en el punto mencionado deberán presentarse únicamente a los empleados que darán la atención directamente a las APIS. Favor de pronunciarse al respecto.

**REPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN LAS CÉDULAS SOLICITADAS SON DE TODO EL PERSONAL QUE ESTARÁ A CARGO DE LA ATENCIÓN DE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO ESTIPULADO EN SU PROGRAMA DE TRABAJO Y METODOLOGÍA PARA EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE VIDA.**

3. Nota aclaratoria No 1 de la convocante, Cuadro e puntos y porcentajes. I.- Capacidad de los licitantes, a) Capacidad de los recursos humanos, sub inciso a.2 Competencia en el trabajo conforme a conocimientos académicos profesionales.

**REPUESTA: SE CONFIRMA QUE EL REQUISITO ESTA ENFOCADO A CONOCIMIENTOS ACADEMICOS PROFESIONALES**

4. Con base en la pregunta 28 otorgada a grupo nacional provincial S.A.B. Se solicita amablemente a la convocante confirmar lo siguiente:  
La suma asegurada por fallecimiento es de \$150,000.00, la suma asegurada para muerte accidental son \$350,000.00 (fallecimiento: \$150,000.00 + muerte accidental \$200,000.00), muerte accidental colectiva \$500,000.00 (fallecimiento: \$150,000.00 + muerte accidental \$200,000.00 + muerte accidental colectiva \$150,000.00) y pérdidas orgánicas de hasta \$150,000.00 con base en la tabla de indemnización escala "b" favor en pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: LA SUMA ASEGURADA SE CALCULA DE ACUERDO A LO INDICANDO EN EL ANEXO TECNICO PARA EL GRUPO 1 DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**Percepción Mensual Bruta Ordinaria se multiplica por los meses. Percepción Mensual Ordinaria = Sueldo Mensual Bruto + Compensación  
Percepción Mensual = Percepción Bruta Mensual = Percepción Mensual Ordinaria.**

**SE ADJUNTA CUADRO DE SUMAS ASEGURADAS PARA EL GRUPO 1**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. LA-009J2P001-E46-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA INSTITUCIONAL PARA  
LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES.

CLÁUSULA DE INCAPACIDAD O INVALIDEZ TOTAL Y/O PERMANENTE	
SUMA ASEGURADA	IGUAL A LA SUMA ASEGURADA POR FALLECIMIENTO
FALLECIMIENTO	
SUMA ASEGURADA	LA QUE CORRESPONDE DE ACUERDO AL TIPO DE COLECTIVIDAD, EN MESES DEL ÚLTIMO SALARIO MENSUAL INTEGRADO DEL TRABAJADOR
EDAD LÍMITE DE ADMISIÓN	SIN LÍMITE
EDAD LÍMITE DE CANCELACIÓN	SIN LÍMITE
DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL Y PÉRDIDA DE MIEMBROS	

SUMA ASEGURADA POR MUERTE ACCIDENTAL	LA QUE CORRESPONDE DE ACUERDO AL TIPO DE COLECTIVIDAD, EN EL DOBLE DE MESES DEL ÚLTIMO SALARIO INTEGRADO MENSUAL DEL TRABAJADOR
SUMA ASEGURADA POR PÉRDIDA DE MIEMBROS	EL RESULTADO DE APLICAR A LA SUMA ASEGURADA POR MUERTE ACCIDENTAL, LOS PORCENTAJES SIGUIENTES QUE SE ESTABLECEN EN LA ESCALA DE INDEMNIZACIÓN "B", QUE MAS ADELANTE SE DETALLA:
TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA	
SUMA ASEGURADA	LA QUE CORRESPONDE DE ACUERDO AL TIPO DE COLECTIVIDAD, EN EL TRIPLE DE MESES DEL ÚLTIMO SALARIO INTEGRADO MENSUAL DEL TRABAJADOR
Límites de edad	Fallecimiento, invalidez e incapacidad total y/o permanente
Edades de aceptación	Sin límite
Edades de cancelación	Sin límite

5. Listados Apis. Archivos: Altamira y Dos Bocas (1). Solicitamos amablemente a la convocante proporcionar la percepción bruta mensual en los listados de los archivos mencionados, dado que es un dato indispensable para la estimación de la prima y para estas Apis no se incluyen. Favor de pronunciarse si respecto.

**RESPUESTAS: SE ADJUNTAN EN ESTA ACTA**

El licitante: **METLIFE MÉXICO, S. A.**, realiza las siguientes preguntas:

- Junta de Aclaraciones, página 71, respuestas a las preguntas número 4 y 5 otorgadas a MetLife México, S. A. Agradeceremos de la Convocante reconsiderar su respuesta a la pregunta en referencia y nos permita presentar la documentación de las oficinas solicitadas, a nombre de los socios comerciales y agentes de mi representada, en función que darán la misma atención y servicio a los asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA ANEXO TÉCNICO Y JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO 1.**

- Archivos de siniestralidad subida a compranet. Agradeceremos a la Convocante confirmar cual es la fecha de inicio y de término de todos los archivos de la siniestralidad incluida en compranet. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: VIENEN DESCRITAS EN CADA UNO DE LOS ARCHIVOS EN LA PARTE SUPERIOR.**



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. LA-009J2P001-E46-2019**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA INSTITUCIONAL PARA  
LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES.**

Adjunto en la página de Compranet, Archivos: Altamira y Dos Bocas la percepción bruta mensual.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

En términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> para efectos de su notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el tablero de comunicación de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Colonia Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01049., un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, se reprograma el acto de presentación y apertura de proposiciones para el día 6 de mayo de 2019 a las 10.00 horas, en cumplimiento al artículo 46 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual se llevará a cabo de manera electrónica a través del sistema Compranet, en la sala de licitaciones de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Colonia Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01049.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta primera junta, siendo las 13:30 horas, del día 27 de abril de 2019.

Esta Acta consta de 6 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>FIRMA</b>
Ing. Carlos Mario Hernández Madrigal	Subgerente de Administración	
C.P Jesús Córdova Pérez	Jefe de Departamento de Recursos Materiales	

**POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL**

<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
C.P Gilberto Alejandro Alejandro.  Auditor del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.	

----- FIN DEL ACTA -----